

REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL 2026 DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR COMO INSUMO DEL ESTUDIO PREVIO DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

DIRIGIDO A	GERENTE, OFICINA DE CONTRATACIÓN
UNIDADES GESTORAS	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
FECHA DE ELABORACIÓN	21 de octubre del 2026
RESPONSABLE TÉCNICO	RUBEN ANDRES REYES RUEDA
1. ALCANCE DE LA NECESIDAD	
1.1. DESCRIPCIÓN	<p>La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., como Empresa Social del Estado del orden municipal, en cumplimiento de su objeto misional, de las funciones que le asignan la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y las demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe desarrollar estrategias de información, educación, comunicación institucional, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rendición de cuentas, participación social, capacitación y divulgación de los servicios que presta a la comunidad, garantizando el acceso oportuno de la ciudadanía a información clara, veraz y de interés público. En desarrollo de estas obligaciones legales y constitucionales, la Entidad requiere fortalecer los procesos de producción audiovisual mediante la contratación de los servicios a todo costo para la realización de actividades de grabación en estudio y registros filmicos, orientados a la generación de contenido institucional, educativo e informativo que apoye las campañas de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, difusión de programas institucionales, capacitación del talento humano, socialización de proyectos, actividades académicas, eventos institucionales y demás acciones propias del cumplimiento de la misión de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.</p> <p>Para el adecuado desarrollo de estas actividades es indispensable contar con una infraestructura audiovisual debidamente instalada y en óptimas condiciones de funcionamiento. En consecuencia, se requiere el apoyo técnico especializado para la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos de producción audiovisual, incluyendo micrófonos, consola de audio, cableado, sistema de doble monitor, equipos de monitoreo M-Audio y demás elementos necesarios para garantizar la calidad técnica de las grabaciones y registros audiovisuales.</p> <p>La correcta instalación e integración de estos equipos exige conocimientos técnicos especializados que permitan asegurar su compatibilidad, estabilidad operativa, calidad del sonido e imagen y adecuado rendimiento durante las actividades de producción audiovisual, reduciendo riesgos de fallas técnicas y garantizando la continuidad de los procesos institucionales.</p> <p>Así mismo, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales o técnicos especializados ni con la disponibilidad requerida para ejecutar estas labores de instalación, configuración y soporte de equipos audiovisuales de carácter profesional, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica para prestar estos servicios.</p> <p>En consecuencia, se hace necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea prestar los servicios a todo costo para las actividades de grabación en estudio y registros filmicos, incluyendo la instalación, configuración, conexión, organización del cableado, puesta en funcionamiento y pruebas técnicas de los micrófonos, consola de audio, sistema de doble monitor, equipos M-Audio y demás componentes requeridos para la operación del estudio audiovisual, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y el cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales e institucionales de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.,</p>



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:	GAG-FR-26
Versión:	02
Fecha de Aprobación:	27/05/2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

	<p>fortaleciendo los procesos de comunicación institucional y la divulgación de información de interés para los usuarios y la comunidad en general.</p> <p>Es preciso señalar que la presente contratación se ejecutará a todo costo, razón por la cual el contratista asumirá el suministro de los equipos, elementos, accesorios, materiales e insumos requeridos para el adecuado desarrollo del objeto contractual, incluyendo, entre otros, micrófonos, consola de audio, cableado, sistema de doble monitor, equipos de monitoreo M-Audio, conectores, accesorios de instalación y demás componentes técnicos necesarios para la implementación y funcionamiento del estudio de grabación y de los registros filmicos.</p> <p>En este sentido, el contratista será responsable de proporcionar e instalar la totalidad de los elementos requeridos, así como de realizar la configuración, integración, pruebas técnicas, puesta en funcionamiento y verificación de la correcta operación de los equipos suministrados, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de producción audiovisual de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La presente necesidad obedece al propósito de fortalecer la capacidad institucional para la producción de contenidos audiovisuales, permitiendo el desarrollo de actividades de grabación en estudio y registros filmicos que apoyen las estrategias de comunicación institucional, educación en salud, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rendición de cuentas, participación social y demás actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y misionales de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., sin que la Entidad deba realizar adquisiciones independientes de los elementos requeridos para la ejecución del contrato.</p>
1.2. OBJETO PROPUESTO	<p>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.</p>
1.3. OBLIGACIONES	<p><u>DEL CONTRATISTA:</u></p> <ol style="list-style-type: none">Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, tanto en la etapa precontractual como en la contractual y post contractual;Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros, cuando sean por causas atribuibles al CONTRATISTA;Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la CLÍNICA GIRÓN E.S.ESe obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:	GAG-FR-26
Versión:	02
Fecha de Aprobación:	27/05/2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

- Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la oferta comercial que presentare, la cual hará parte integral de la contratación;
- Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
- Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
- Indemnizará los perjuicios que genere la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
- Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
- Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
- Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
- El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. o a terceros;
- Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
- No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
- Suministrar toda la información que la CLÍNICA GIRÓN E.S.E le requiera y que tenga relación con el Objeto del Contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la oferta comercial que el contratista presente.

OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.:

- Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el intermediario
- Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
- Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
- Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.
- Borrar los guarismos de identificación y cancelar las matrículas cuando los Bienes sean ofrecidos como chatarra. Igualmente, cuando se trate de vehículos o maquinaria que se encuentre registrada ante los organismos de tránsito.
- Resolver de manera eficaz y oportuna las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA.
- Obtener previamente las autorizaciones y/o adelantar los procesos internos o administrativos que sean necesarios para la enajenación de los bienes.
- Fijar y aprobar el Precio Base de la Venta de los Bienes y el Informe de Condiciones de Subasta, así como informar los recargos tributarios por concepto del IVA, Retención en la Fuente, Impuestos Municipales y Distritales, entre otros sobre los bienes a enajenar.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-26
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO DE REQUERIMIENTO TECNICO DE CONTRATACIÓN

	<div>11. Acompañar a EL CONTRATISTA en la visita de inspección de los Bienes en el caso que haya lugar a ella. De no ser posible la inspección de los bienes, esta se realiza a través de las fotos, vídeos, resoluciones de bajas y demás documentos que aporte la CLÍNICA GIRÓN E.S.E</div> <div>12. Realizar la exhibición de Bienes.</div> <div>13. Informar sobre el estado físico, tributario y jurídico de los Bienes a enajenar.</div> <div>14. Entregar los Bienes a los adjudicatarios en las fechas previstas, tal como fueron observados.</div> <div>15. Acreditar ante el Adjudicatario la procedencia y/o propiedad de los Bienes y salir al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los casos de ley.</div> <div>16. En los casos que se requiera y conforme a las disposiciones legales, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E deberá emitir y entregar las respectivas facturas electrónicas o documento equivalente al adjudicatario, así como las certificaciones de retención a que haya lugar para cada bien adjudicado. El intermediario no será responsable de la emisión ni trámite de estos documentos toda vez que la propiedad de los bienes está en cabeza de la CLÍNICA DE GIRÓN E.S.E.</div> <div>17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, de acuerdo con la oferta comercial que el contratista presente.</div>
1.4. PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
1.5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR	<div>1.Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social.</div> <div>2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.</div> <div>3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.</div> <div>4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.</div> <div>6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.</div> <div>7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden municipal, departamental y nacional, según se requiera</div> <div>8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.</div> <div>9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo</div>
1.6. VALOR	SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000)
1.7. RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01 SERVICIOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
ANEXO SOLICITUD DE CDP	
FECHA	21 de octubre del 2026
RESPONSABLES	
FIRMA	<div><div>RUBÉN ANDRÉS REYES RUEDA</div>DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS</div>

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-40
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO CERTIFICACIÓN		

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de personal de la Clínica Girón E.S.E., se pudo establecer que **no cuenta con personal** que pueda desarrollar la actividad relacionada con la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.** razón por la cual se requiere de una persona natural y/o jurídica para cumplir con dicha actividad.

De igual forma certifica que la necesidad a satisfacerse se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la entidad para el año 2026.

Dada en San Juan Girón, el día 21 de octubre del 2026.

Atentamente:



MONICA SILVA CAPACHO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO GENERAL
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-21
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO PARA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

Girón, 21 de octubre del 2026

Señores:
OFICINA DE PRESUPUESTO
Clínica Girón E.S.E.

De manera atenta me permito solicitar se expida **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** para iniciar el proceso de contratación con las siguientes especificaciones:

FECHA DE SOLICITUD:	21 de octubre del 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS	
	RESOLUCIÓN	
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	X
	OTROS (CUAL)	
OBJETO CONTRATADO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.	
VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
RUBRO PRESUPUESTAL:	SUBCUENTA:	2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01 SERVICIOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
VALOR: (LETRAS Y NÚMEROS)	SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000)	

Atentamente,



RUBEN ANDRES REYES RUEDA
GERENTE (E)



RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLÍNICA GIRÓN E.S.E.



CLÍNICA GIRÓN E.S.E.
Progresar la Salud

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA CLINICA GIRON E.S.E

CERTIFICA:

Que la necesidad que se pretende satisfacer bajo la suscripción de un contrato "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASI COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACION DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA" se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

Dada en San Juan Girón el 21 de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

JUAN CARLOS SANABRIA
DIRECTOR FINANCIERO
CLÍNICA GIRON E.S.E.

Elaboró: CLAUDIAM



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Número:26-00890

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE FUENTE	DETALLE	VALOR
2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01	RECURSOS PROPIOS	Servicios de gestión estratégica	6.000.000,00
Total Disponibilidad			6,000,000.00

CONCEPTO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLINICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASI COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACION DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA

Se expide en Girón, en Octubre 21 de 2026


JUAN CARLOS SANABRIA MANTILLA
Director Financiero

Elaboró:CLAUDIAM

 CLINICA GIRÓN E.S.E. Progreso en Salud	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA:	21 de octubre del 2026	OFICINA GESTORA:	DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
JEFE DEL ÁREA:	RUBEN ANDRES REYES RUEDA		

ESTUDIOS PREVIOS
En cumplimiento a los principios de la función administrativa de que trata el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E, entre los cuales se encuentran los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, transparencia, responsabilidad, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad; me permito allegar para su conocimiento el estudio de conveniencia y oportunidad, para la celebración del contrato cuyo objeto es la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
<p>La CLÍNICA GIRÓN E.S.E., como Empresa Social del Estado del orden municipal, en cumplimiento de su objeto misional, de las funciones que le asignan la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1438 de 2011 y las demás normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, debe desarrollar estrategias de información, educación, comunicación institucional, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rendición de cuentas, participación social, capacitación y divulgación de los servicios que presta a la comunidad, garantizando el acceso oportuno de la ciudadanía a información clara, veraz y de interés público.</p> <p>En desarrollo de estas obligaciones legales y constitucionales, la Entidad requiere fortalecer los procesos de producción audiovisual mediante la contratación de los servicios a todo costo para la realización de actividades de grabación en estudio y registros filmicos, orientados a la generación de contenido institucional, educativo e informativo que apoye las campañas de promoción y mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, difusión de programas institucionales, capacitación del talento humano, socialización de proyectos, actividades académicas, eventos institucionales y demás acciones propias del cumplimiento de la misión de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.</p> <p>Para el adecuado desarrollo de estas actividades es indispensable contar con una infraestructura audiovisual debidamente instalada y en óptimas condiciones de funcionamiento. En consecuencia, se requiere el apoyo técnico especializado para la instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento de los equipos de producción audiovisual, incluyendo micrófonos, consola de audio, cableado, sistema de doble monitor, equipos de monitoreo M-Audio y demás elementos necesarios para garantizar la calidad técnica de las grabaciones y registros audiovisuales.</p> <p>La correcta instalación e integración de estos equipos exige conocimientos técnicos especializados que permitan asegurar su compatibilidad, estabilidad operativa, calidad del sonido e imagen y adecuado rendimiento durante las actividades de producción audiovisual, reduciendo riesgos de fallas técnicas y garantizando la continuidad de los procesos institucionales.</p> <p>Así mismo, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. no cuenta dentro de su planta de personal con profesionales o técnicos especializados ni con la disponibilidad requerida para ejecutar estas labores de instalación, configuración y soporte de equipos audiovisuales de carácter profesional, razón por la</p>

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

cual resulta necesario acudir a la contratación de una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica para prestar estos servicios.

En consecuencia, se hace necesaria la celebración de un contrato cuyo objeto sea prestar los servicios a todo costo para las actividades de grabación en estudio y registros fílmicos, incluyendo la instalación, configuración, conexión, organización del cableado, puesta en funcionamiento y pruebas técnicas de los micrófonos, consola de audio, sistema de doble monitor, equipos M-Audio y demás componentes requeridos para la operación del estudio audiovisual, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica y el cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales e institucionales de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., fortaleciendo los procesos de comunicación institucional y la divulgación de información de interés para los usuarios y la comunidad en general.

Es preciso señalar que la presente contratación se ejecutará a todo costo, razón por la cual el contratista asumirá el suministro de los equipos, elementos, accesorios, materiales e insumos requeridos para el adecuado desarrollo del objeto contractual, incluyendo, entre otros, micrófonos, consola de audio, cableado, sistema de doble monitor, equipos de monitoreo M-Audio, conectores, accesorios de instalación y demás componentes técnicos necesarios para la implementación y funcionamiento del estudio de grabación y de los registros fílmicos.

En este sentido, el contratista será responsable de proporcionar e instalar la totalidad de los elementos requeridos, así como de realizar la configuración, integración, pruebas técnicas, puesta en funcionamiento y verificación de la correcta operación de los equipos suministrados, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de producción audiovisual de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E.

La presente necesidad obedece al propósito de fortalecer la capacidad institucional para la producción de contenidos audiovisuales, permitiendo el desarrollo de actividades de grabación en estudio y registros fílmicos que apoyen las estrategias de comunicación institucional, educación en salud, promoción de la salud, prevención de la enfermedad, rendición de cuentas, participación social y demás actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones legales, constitucionales y misionales de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., sin que la Entidad deba realizar adquisiciones independientes de los elementos requeridos para la ejecución del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO DEL CONTRATO	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.</i>
2.2. OBLIGACIONES DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E.	<p>EL CONTRATANTE se compromete para con EL CONTRATISTA a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cancelar oportunamente el valor pactado en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la forma de pago, previa presentación de la documentación requerida para el pago y visto bueno del supervisor del contrato.2. Ejercer la función de coordinación de la Supervisión, Vigilancia y control en el cumplimiento cabal del objeto contratado.3. Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<div><div>4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.</div><div>5. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato.</div><div>6. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas.</div><div>7. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.</div></div>
2.3. OBLIGACIONES GENERALES	<div><div>1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;</div><div>2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;</div><div>3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;</div><div>4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;</div><div>5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;</div><div>6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;</div><div>7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;</div><div>8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;</div><div>9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;</div><div>10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;</div><div>11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;</div><div>12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;</div><div>13. Indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;</div><div>14. Informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;</div><div>15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;</div><div>16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;</div></div>

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
	<div>17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;</div> <div>18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;</div> <div>19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;</div> <div>20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;</div> <div>21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;</div> <div>22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.</div> <div>23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.</div> <div>24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera</div> <div>25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</div>
2.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<div>1.Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social.</div> <div>2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.</div> <div>3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.</div> <div>4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.</div> <div>6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.</div> <div>7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden municipal, departamental y nacional, según se requiera</div> <div>8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.</div> <div>9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo</div>
3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
<div>Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:</div> <div>3.1.TIPOLOGIA DEL CONTRATO: Contrato de Prestación de Servicios</div> <div>3.2.MODO DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa</div> <div>3.3.PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</div>	



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:	GAG-FR-23
Versión:	02
Fecha de Aprobación:	27/05/2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

- 3.4. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000)
- 3.5. LUGAR DE EJECUCION: San Juan de Girón (Santander), EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA GIRÓN.
- 3.6. FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: UN (1) PAGOS PARCIALES por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), y un último pago de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000), que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. PARAGRAFO PRIMERO: Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. PARAGRAFO SEGUNDO: En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. El contratante podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral sin mediar justa causa y el contratista desiste de presentar alguna reclamación judicial. PARAGRAFO TERCERO: Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. PARAGRAFO CUARTO: En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. mediante Acuerdo de Junta directiva No. 016 del 2020, faculta en su Artículo 11 al Gerente para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato. Esta facultad implica seleccionar, adjuntar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias dentro del valor establecido.

El Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, indica que: “Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal”.

Dispone la Ley 100 de 1993 en su artículo 194, respecto de la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado:

ARTÍCULO. 194.-Naturaleza. Reglamentado por el Decreto Nacional 1876 de 1994. La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en este capítulo.

De igual forma, el mismo compilado normativo en el numeral 6 del artículo 195 establece que el régimen jurídico de las E.S.E. en materia contractual:

6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que la Sala de Consulta y del Servicio Civil del Consejo de Estado mediante concepto 1223 del 6 de Abril del 2000, estableció:

“...En principio, por ser las empresas sociales del estado entidades estatales y constituir la ley 80 un estatuto denominado "General de Contratación de la Administración Pública", pudiera concluirse que su aplicación es universal para toda clase de entes públicos; sin embargo, tal apreciación no se compadece con la potestad del legislador para establecer excepciones a tal régimen, como lo hizo en el caso de estas empresas.

El carácter excepcional de la regulación, se refleja inequívocamente en la locución "discrecionalmente", ya que mientras los demás contratos estatales deben, de manera general, contener tales cláusulas, en los sometidos al régimen de las empresas sociales sólo se pactarán cuando así estas lo dispongan (...)"

Guardando coherencia con lo expuesto, el Consejo de Estado en dicho concepto, concluyó que:

En consecuencia, por voluntad del legislador, ni los principios de la contratación estatal, ni normas distintas a las que regulan las cláusulas exorbitantes, deben aplicarse obligatoriamente por las empresas sociales del Estado. Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las cláusulas mencionadas.

Posición que fuere reiterada en la Consulta N°1.127 del 20 de agosto de 1998, según la cual:

"Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato cláusulas excepcionales, éstas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado".

No obstante, en la misma consulta aclara que cuando tales empresas, hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la ley 80, no es pertinente dar aplicación a disposiciones distintas a las de derecho privado.

En consideración a lo hasta aquí esbozado y guardando observancia a lo estipulado en el Acuerdo No. 016 de 2020 de Junta Directiva (Manual Interno de contratación) de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E., esta contratación debe llevarse a cabo mediante el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA, atendiendo a la naturaleza y al objeto contractual, por ello, hay que remitirse concretamente al artículo 27.2 concordante con el artículo 29 que dispone: ARTÍCULO 29: NATURALEZA. Los siguientes contratos que celebre la E.S.E., independientemente de su cuantía, podrán ser celebrados directamente:

29.2. *Para la prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas y los de apoyo a la gestión correspondiendo a aquellos relacionados con actividades artísticas, servicios técnicos, tecnológicos, asistenciales, operativos o logísticos que no puedan cumplirse con personal de la planta de la E.S.E..*

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales, y lograr, que las partes del contrato puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos. Por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

En virtud de lo anterior, la entidad manejará en este proceso contractual la MATRIZ DE RIESGOS según la Guía que para su elaboración implementó Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado.	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista.	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específico	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores	No cumplimiento de objeto contractual.	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación).	Posible	Moderado	Alto	Menor
6	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando existe Insuficiencia de mano de obra o profesionales especializados	El incumplimiento del objeto misional de la ESE.	Improbable	Menor	Baja	Menor

La forma de mitigación de los mismo será:



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:	GAG-FR-23
Versión:	02
Fecha de Aprobación:	27/05/2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESE	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	ESE	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	ESE	Elaboración de un adecuado estudio de mercado.	Raro	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.	Cada vez que se presente la necesidad.

5	ESE	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gerencia ESE	Analizar la necesidad del Municipio, para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	ESE	Elaborar un estudio de, mercado de la necesidad que se pretende satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Gerencia ESE	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la necesidad.

6. SUPERVISIÓN:

La Supervisión sobre la ejecución del contrato se ejercerá a través DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS o quien con posterioridad realice dicha función y/o actividad, quien deberá realizar las actividades descritas en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 mediante el cual se adecuó el Manual Interno de Contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E. y lo dispuesto en la Resolución 089 de 2020 (Manual de Supervisión e Interventoría de la Clínica Girón E.S.E). El incumplimiento, por acción u omisión, o los hechos generadores de daño, que se deriven por el incumplimiento de las obligaciones en el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría que le fueren imputables; dará lugar a su responsabilidad civil, disciplinaria y penal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Acuerdo 016 de 2020 (Manual interno de contratación de CLÍNICA GIRÓN E.S.E)

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

Soporte Técnico

La CLÍNICA GIRÓN E.S.E. requiere la prestación de servicios de una persona natural y/o jurídica en la DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS para la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA..**

PERFIL REQUERIDO	ACTIVIDAD
Se requiere una persona natural y/o jurídica con conocimiento que acredite: 1. Aportar título bachiller 2. Título de profesional. 3. No hallarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para desarrollar el objeto contractual.	

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL		
<div>4. Ser civilmente capaz para celebrar contratos con el Estado. El contratista, junto con la propuesta debe aportar los siguientes requisitos:<ul style="list-style-type: none">Copia del Documento de Identidad.Hoja de vida de la función pública.Declaración de bienes y rentas.Hoja de vida personal.Fotocopia de diplomas que acrediten estudios.Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente.Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas.Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.Copia del Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.Certificado de inhabilidades sexuales.Certificación de REDAMConcepto medico ocupacional.Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.Registro Único Tributario RUT.</div>	<div>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.</div>	

Soporte Económico

Para realizar el análisis de la demanda, que tiene como objeto principal medir las fuerzas que afectan los requerimientos del mercado, con respecto a un bien o servicio como este puede participar para lograr la satisfacción de la misma, se realizó búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, de procesos iguales o similares que se han adelantado en otras entidades, como se detalla a continuación:

ENTIDAD	E.S.E. SUROCCIDENTE
No. DE CONTRATO	ESESUROCCIDENTE-1199-2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDANDO APOYO ADMINISTRATIVO A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E. EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD (EBS), EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 230 DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.800.000)
PLAZO DEL CONTRATO	2 MESES

Soporte Presupuestal:

Que para tal efecto, la CLÍNICA GIRÓN E.S.E cuenta con los recursos necesarios para la contratación de los procesos, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-23
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

7. EL ANÁLISIS TÉCNICO, ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL

en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00890 de fecha 21 de octubre del 2026, con cargo al RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.008.01.03.01.01.01 SERVICIOS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA VALOR: SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000), expedido por la Dirección Financiera de la entidad.

8. CONCLUSIÓN:

Con la presentación de este estudio de conveniencia y oportunidad queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para la **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.**, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad.


RUBEN ANDRÉS REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez abogada oficina jurídica y contratación Clínica Girón



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:

GAG-FR-39

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

27/05/2025

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION

FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

San Juan Girón, 21 de octubre del 2026

Señor(a):

KAREN LIZETH PACHON MEZA

CALLE 23 # 28-20 EL GALLINERAL GIRON

GIRON SANTANDER

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La **CLÍNICA GIRÓN E.S.E.** a través de la Oficina Jurídica y de Contratación de la Clínica Girón E.S.E., se permite invitarlo a presentar propuesta para la posible celebración de un contrato de **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA..**

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.
3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.
4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden municipal, departamental y nacional, según se requiera
8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del presente proceso contractual;
2. Se obliga a asumir por su cuenta, la recopilación de cualquier otra información que considere necesaria para la presentación de la propuesta y la ejecución completa del objeto;
3. Se obliga a mantener indemne a la Clínica Girón E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Aliado tanto en la etapa precontractual como en la contractual y pos contractual;
4. Se obliga a asumir en forma total y exclusiva la responsabilidad que pueda derivarse de la ejecución del presente contrato, cualquiera que sea la modalidad que adopte, incluyendo cualquier responsabilidad por cualquier daño que se cause a la Clínica o a terceros;
5. Se obliga a cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación;
6. Deberá prestar los servicios requeridos dentro de los plazos que para tal fin disponga la Clínica.;
7. Se obliga a que garantizar el cumplimiento del objeto contractual;
8. Se obliga a cumplir sus obligaciones con relación al Sistema de Seguridad Social Integral;
9. Cumplirá con todas las obligaciones previstas en las condiciones contractuales, estudios de oportunidad y conveniencia, relacionados con la naturaleza de la prestación del servicio, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual;

 CLÍNICA GIRÓN E.S.E. <small>Progreso la Salud</small>	CLINICA GIRÓN E.S.E.		Código:	GAG-FR-39
			Versión:	02
			Fecha de Aprobación:	27/05/2025
			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
			Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA				

- 10. Colaborará con la Clínica Girón E.S.E. en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hará parte integral de la contratación;
- 11. Acatará las instrucciones que le imparta la Clínica Girón. E.S.E, a través del supervisor designado, durante la ejecución del contrato;
- 12. Atenderá las observaciones y requerimientos que formule la Clínica Girón E.S.E por conducto del supervisor del contrato;
- 13. indemnizará los perjuicios que prologue la mora o el incumplimiento de las obligaciones que sean de su cargo;
- 14. informará de inmediato toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contractual;
- 15. Radicar las facturas de cobro por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos;
- 16. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato;
- 17. Acatar las instrucciones que realice la persona encargada de la supervisión del contrato sin que ello pueda interpretarse como subordinación o dependencia;
- 18. Aplicar y respetar las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato acogiéndose a las normas vigentes;
- 19. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social, parafiscales y demás aportes a que hubiere lugar, de conformidad a la normatividad vigente;
- 20. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros;
- 21. Asumir en su totalidad los impuestos y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato;
- 22. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley, con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto de hecho.
- 23. No podrá sobrepasar los valores presupuestales para la presente contratación, deberá ceñirse al presupuesto oficial señalado por la CLÍNICA GIRÓN E.S.E para esta contratación.
- 24. Suministrar toda la información que la entidad Contratante le requiera
- 25. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Copia del Documento de Identidad.
- Hoja de vida de la función pública de persona natural o jurídica (Según Corresponda).
- Hoja de vida con soportes de idoneidad. (si es una persona jurídica, será de quien vaya a ejecutar el objeto contractual)
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de antecedentes sistema registro nacional de medidas correctivas. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente. (si es persona jurídica será del representante legal)
- Certificación de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Registro Único Tributario RUT (Fecha de expedición reciente)
- Certificado de existencia y representación legal. (si es persona jurídica).

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ♦ El término de duración
- ♦ Precio estimado por el servicio
- ♦ Forma de pago
- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

 <div>CLINICA GIRÓN E.S.E.</div>	Código:	GAG-FR-39
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA		

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es **SEIS MILLONES PESOS (\$6.000.000)**

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: **UN (1) PAGOS PARCIALES** por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** , y un **último pago por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**, que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
CLINICA GIRÓN E.S.E.

Girón, 21 de octubre del 2026

Doctor:

RUBEN ANDRES REYES RUEDA
DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS
E.S.D.

KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con C.C N°. **1098775810** de **Bucaramanga, Santander**, de manera atenta me permito presentar propuesta al contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.**, para ejecutar las siguientes actividades:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con la Clínica Girón E.S.E. a:

1. Apoyar en la recopilación de insumos y evidencias para informes del Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Apoyar y evidenciar el cargue efectivo, de manera mensual, de la información que se genere conforme a los diferentes anexos técnicos en la plataforma SISPRO PISIS.
3. Apoyar los planes de mejora que permitan retroalimentar y reorientar las acciones, teniendo en cuenta las inconsistencias por incumplimiento de cronogramas.
4. Tramitar de manera mensual los informes que presentan los contratistas de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. que desarrollen actividades en el marco de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
6. Realizar el respectivo seguimiento a todas las Cuentas De Cobro de los contratistas relacionados a la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
7. Consolidar y presentar cualquier tipo de información que se requieran para las auditorías del orden municipal, departamental y nacional, según se requiera
8. Velar por el correcto uso velar por de los bienes y recursos que se disponen para la ejecución de las Resoluciones 1397 de 2024 y 696 del 2025.
9. Apoyar la coordinación con la logística y distribución de los equipos, así como las asistencias técnicas y acompañamiento en campo

Declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.

No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.

Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente).

En ese orden de ideas y conforme a la invitación presentada por la Clínica Girón E.S.E. a través de este documento me permito aceptar la propuesta realizada por aludida Empresa Social del Estado, cuyo reconocimiento de honorarios se efectuará al **CONTRATISTA así: UN (1) pagos mensuales iguales de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** que se harán mes vencido que se harán mes vencido, mediante presentación de acta de recibido y pago parcial y/o acta de recibido y pago final (según sea el caso), informe de supervisión y si es la terminación del contrato el acta de liquidación. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la cancelación de cada cuenta además de las actas de recibido y pago parcial o acta de recibido y pago final (según sea el caso), deberá entregar el informe de supervisión firmado, y si es la terminación del contrato el acta de liquidación; se deberá adjuntar, cuentas y/o facturas de cobro debidamente legalizada, informe de actividades con anexos, copia del pago al sistema de seguridad social integral recibido a satisfacción por parte de la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. La no presentación de las cuentas y/o facturas de cobro y los documentos anexos o su presentación extemporánea, exonera la CLÍNICA GIRÓN E.S.E. del pago de intereses moratorios. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de terminación anticipada o ejecución parcial solo habrá lugar al pago proporcional de las actividades de prestación efectiva del objeto contractual. La terminación anticipada la debe solicitar el CONTRATISTA con una antelación mínima de 15 días a la fecha en que se requiera se haga efectiva la terminación. **PARAGRAFO TERCERO:** Todos los pagos están sujetos a la existencia del PAC por parte de Tesorería de la entidad. **PARAGRAFO CUARTO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

Sin otro particular,

Karen Pachon

KAREN LIZETH PACHON MEZA

CC No. 1098775810 de Bucaramanga, Santander

Dirección: CALLE 23 # 28-20 EL GALLINERAL GIRON

Ciudad: GIRON SANTANDER

Teléfono: 3150103030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.775.810**

PACHON MEZA

APELLIDOS

KAREN LIZETH

NOMBRES

Karen Lizeth Pachon

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-OCT-1995**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
ESTATURA

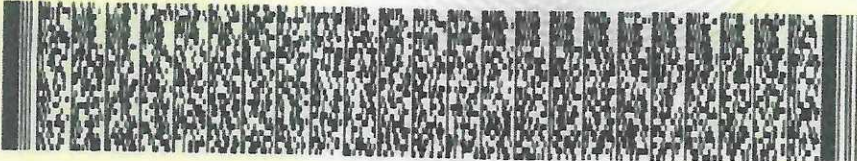
O+
G.S. RH

F
SEXO

17-OCT-2013 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00516377-F-1098775810-20131125 0035889239A 1 41711095



FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO PACHON		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEZA		NOMBRES KAREN LIZETH	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098775810		GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 11 MES 10 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 23 28 20 Gallineral PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO GIRÓN TELÉFONO 3150103030 EMAIL karenlizethpachon@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)				
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MICROBIOLOGIA Y BIOANALISIS	11	2018	1098775810

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CERTIMED-YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS (AQs) (BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS) (BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)(BASICO)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	70	X		SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)	02	2026
CERTIMED YA	EDUCACIÓN INFORMAL	45	X		GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)	02	2026

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6810880			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	15	Mes	05	Año	2025	Día	14	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROFESIONAL MICROBIOLOGO			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	03	Año	2024	Día	11	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 25 30 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	12	Mes	07	Año	2023	Día	26	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER					DIRECCIÓN CALLE 45 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6336233			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	03	Año	2023	Día	12	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER					DIRECCIÓN CALLE 45 - 11 52						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD LABORATORIO HIGUERA ESCALANTE				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3223133402			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	13	Mes	07	Año	2022	Día	28	Mes	02	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL LIDER CALIDAD			DEPENDENCIA AREA CALIDAD					DIRECCIÓN CALLE 57 - 23 99						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		29	Mes		08	Año		2022	Día		26	Mes		12	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32 Girón												

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GIRÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6463030			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		02	Año		2022	Día		06	Mes		08	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD					DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32												

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	3
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Giron, Octubre 2026
Karen Puchón

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Oct 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2026-10-15 21:22

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	LIZETH	PACHÓN	MEZA

Documento de identificación

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1098775810

Lugar de nacimiento

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

GIRÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

CLINICA GIRON

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

SANTANDER

Municipio

GIRÓN

Dirección

["calle 33 No. 25-36 Girón centro "]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

Versión 4.3 - Agosto 2024

Página 1 de 5

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$66.500.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$4.000.000,00
TOTAL	\$70.500.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$598,00
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$30.511,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETA CREDITO	\$13.102.595,00
CREDITO DE LIBRE INVERSION	\$43.674.020,00
CREDITO EDUCATIVO	\$542.000,00
TARJETA DE CREDITO	\$2.340.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☐ No ☒

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí☐

No☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí☐ No☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

CC 1.098.775.810

Femenino, 30 años

Microbióloga y Bioanalista

CONTACTO

karenlizethpachon@gmail.com

+57 3150103030

Dirección: Calle 23 # 28-20

Colombia

Girón, Santander

IDIOMAS

Inglés, básico, A2

RECONOCIMIENTOS

Beca Joven Investigador e innovador,
Ministerio de Ciencias, Tecnología e
Innovación, 2019-2021.

Perfil profesional

Soy Microbióloga y Bioanalista con sólida formación académica y experiencia en investigación científica aplicada a la salud humana, especialmente en áreas de biología molecular, metabolismo celular y neoplasias hematológicas. He participado en el desarrollo y gestión de proyectos de investigación, incluyendo la recolección y análisis de datos, manejo de bases de datos, elaboración de informes técnicos y sometimiento a comités de ética. En el ámbito de la salud pública, cuento con experiencia en el seguimiento de eventos epidemiológicos de interés como tuberculosis, Hansen y enfermedades transmitidas por vectores, aportando a la vigilancia, intervención y control de dichos eventos desde entidades territoriales. Me destaco por combinar rigurosidad científica con enfoque programático, aportando a la mejora de políticas y acciones en salud pública desde la evidencia.

Estudios

- Maestría en Microbiología
Línea de Neoplasias Hematológicas
Universidad Industrial de Santander
Fecha de grado 18/06/2024
- Microbióloga y Bioanalista
Universidad Industrial de Santander
Fecha de grado 12/12/2018
- Técnico en contabilidad
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Fecha de grado 14/11/2012
- Bachiller Técnico Comercial
Instituto Gabriela Mistral
Fecha de grado 30/11/2012

Experiencia

- 15/05/2025 – 23/12/2025
Referente del programa de Tuberculosis y Hansen.
Secretaría de Salud de Santander
- 25/01/2025 – Presente
Microbióloga y bioanalista programa Enfermedades
Transmitidas por Vectores (ETV)
Secretaría de Salud de la Alcaldía de Girón

REFERENCIAS

José Arturo Gutiérrez Triana,
PhD.

Docente de Biología Molecular
Universidad Industrial de
Santander

Número de contacto: 3196152711

Giovanna Rincón Cruz
Bacterióloga, MSc, PhD.

Docente de Microbiología
Universidad Industrial de
Santander

Número de contacto: 3006198223

Brigitte Ofelia Peña López

Bacterióloga, MSc

Universidad Industrial de
Santander

Número de contacto: 3203970387

- 12/03/2024 – 11/12/2024

Microbióloga y bioanalista programa Enfermedades
Transmitidas por Vectores (ETV)

Secretaría de Salud de la Alcaldía de Girón

- 13/03/2023 – 12/06/2023

12/07/2023 – 26/12/2023

Referente del programa de Tuberculosis y Hansen.

Secretaría de Salud de Santander

- 13/07/2022 – 28/02/2023

Líder de calidad Técnica

Laboratorio Higuera Escalante

- 07/02/2022 a 06/08/2022

29/08/2022 a 26/12/2022

Referente del programa de Tuberculosis y Hansen.

Secretaría de Salud - Alcaldía de Girón

- Actividades administrativas como: Seguimiento a los eventos epidemiológicos de interés. Asistencias técnicas a ESE, IPS y EAPB. Investigaciones de campo, seguimientos a los casos, solicitud de medicamentos y vigilancia de la administración de tratamientos. Realización y entrega de actas, fichas técnicas e informes a las entidades territoriales.

- 23/03/2021 a 15/06/2021

20/09/2021 a 30/11/2021

Microbióloga y bioanalista

Auxiliar de Investigación

- Actividades administrativas: Desarrollo y gestión del proyecto 6746. Apoyo en actividades financieras para compra e importación de materiales y reactivos de laboratorio. Gestión de base de datos, entrega de informes y seguimiento de casos. Sometimiento a los comités de ética, cumplimiento de las normativas e impartir los consentimientos informados a los pacientes.

- Actividades de laboratorio: Procesar muestras de médula ósea, realización y análisis de ensayos moleculares (RT-qPCR, enzimas de restricción, mini – big – midi preparativas para ensayos de clonación), ensayos celulares (citotóxicos, cultivos celulares primarios y líneas celulares) y metabólicos (Manejo de equipos especializados como Seahorse: Ensayos de Mito Stress Test y Glycolytic Rate Assay).

- 07/05/2020 a 06/07/2020
Microbióloga y bioanalista
Laboratorio Clínico de la UIS
- Actividades: Realización de pruebas de pretrasplante de órgano sólido en el área de inmunología y biología molecular.
- 22/05/2019 a 21/12/2019
06/02/2020 a 22/08/2020
Joven Investigador e Innovador
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Universidad Industrial de Santander
- Actividades administrativas: Desarrollo y gestión del proyecto 8746. Apoyo en actividades financieras para compra e importación de materiales y reactivos de laboratorio. Gestión de base de datos, entrega de informes y seguimiento de casos. Sometimiento a los comités de ética, cumplimiento de las normativas e impartir los consentimientos informados a los pacientes.
- Actividades de laboratorio: Procesar muestras de médula ósea, realización y análisis de ensayos moleculares (RT-qPCR, enzimas de restricción, mini – big – midi preparativas para ensayos de clonación), ensayos celulares (citotóxicos, cultivos celulares primarios y líneas celulares) y metabólicos (Manejo de equipos especializados como Seahorse: Ensayos de Mito Stress Test y Glycolytic Rate Assay).
- 23/07/2018 a 07/11/2018
Prácticas profesionales – Pasantía de Investigación
Grupo de Inmunovirología
Universidad de Antioquía
- Actividades de laboratorio: Entrenamiento en cultivos celulares primarios y líneas celulares, Inmunoensayos pruebas ELISA, Citometría de Flujo y RT-qPCR.

Publicaciones escritas

- Padilla Agudelo, J. L., Rincón Reyes, D. F., Pachón Meza, K. L., Pinilla Da Silva, A. I., Moreno Crisancho, C. E., Cruz Rodríguez, N., & Gutiérrez Triana, J. A. (2025). ID1 gene overexpression confers quiescence and chemoresistance in a leukemia cellular model. *Gene Reports*, 38, 102110. <https://doi.org/10.1016/j.genrep.2024.102110>.
- Pachón Meza, K. L. (2024). Identificación de perfiles metabólicos de células tumorales de Leucemia Linfoblástica Aguda de Precursores B (LLA-B) relacionados con variables biológicas y clínicas de la enfermedad [Trabajo de grado, Universidad Industrial de Santander]. Facultad de Salud, Escuela de Microbiología, Maestría en Microbiología.

Ponencias

- III Encuentro Internacional de Ciencias de la Salud y I Congreso Internacional Vida, Salud y Bienestar, realizado entre el 3 al 5 de noviembre del 2022, Bucaramanga, Colombia.

Modalidad Ponencia, trabajo titulado: Descripción de los perfiles metabólicos de la Leucemia Linfoblástica Aguda de precursores B (LLA-B) relacionado con variables biológicas y clínicas de la enfermedad.

Cursos

- 24/01/2020
Intensidad: 16 horas – Presencial – Universidad de Antioquia
Primer Curso Latinoamericano de Fundamentos de Citometría de Flujo: Componente Teórico.
- 24/01/2020
Intensidad: 24 horas – Presencial – Universidad de Antioquia
Primer Curso Latinoamericano de Fundamentos de Citometría de Flujo: Componente Práctico.
- 25/05/2023 al 27/05/2023
Intensidad: 25 horas – Virtual – Secretaria de Salud Departamental de Antioquia
Curso Intensivo de Actualización en el manejo Clínico y Programático de la tuberculosis con sensibilidad y resistencia a fármacos para médicos y otro personal sanitario de Antioquia y el resto de Colombia.
- 06/11/2023 al 08/11/2023
Intensidad: 25 horas – Presencial – Secretaria de Salud Departamental de Santander
Curso Intensivo de Actualización en el manejo Clínico y Programático de la tuberculosis con sensibilidad y resistencia a fármacos para Médicos Especialistas y Consultores del Programa de Tuberculosis.

Eventos asistidos

- XIV Congreso Colombiano y VIII Congreso Internacional de Genética Humana, realizado entre el 27 y el 29 de octubre de 2016, en la ciudad de Bucaramanga. Asistente.
- I Encuentro Internacional en Ciencias de la Salud: El saber y la tecnología al servicio de la vida, realizado entre el 13 y 16 de junio de 2017, en la ciudad de Bucaramanga. Participación en el comité logístico.
- II Simposio Internacional de actualización en infecciones por VIH, realizado el 7 de Julio de 2018, con intensidad de 10 horas, en la ciudad de Medellín.
- XVIII Congreso Latinoamericano de Genética, LIV Reunión Anual de la Sociedad Genética de Chile, XLIX Congreso Argentino de Genética, VIII Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, I Congreso Paraguayo de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana, realizado entre el 5 al 8 de octubre de 2021. Asistente.
- Simposio de Actualización en VIH: Bucaramanga 2023, realizado el 02 de septiembre del 2023, con intensidad de 5 horas, en la ciudad de Bucaramanga.

Presentaciones – Póster

- XVIII Congreso Latinoamericano de Genética, LIV Reunión Anual de la Sociedad Genética de Chile, XLIX Congreso Argentino de Genética, VIII Congreso de la Sociedad Uruguaya de Genética, I Congreso Paraguayo de Genética, V Congreso Latinoamericano de Genética Humana, realizado entre el 5 al 8 de octubre de 2021. Modalidad Póster, trabajo titulado: Evaluación del perfil metabólico y transcriptómico de pacientes pediátricos colombianos con Leucemia Linfoblástica Aguda de Precursores B (LLA-B). Presentación en la sección de comunicaciones libres.
- Congreso Internacional U21-ODS, realizado entre el 22 al 28 de noviembre del 2021, Bucaramanga, Colombia. Modalidad Póster, trabajo titulado: Evaluación de modelos biosensores basados en fluorescencia de receptor de glucocorticoides.
- Congreso Internacional U21-ODS, realizado entre el 22 al 28 de noviembre del 2021, Bucaramanga, Colombia. Modalidad Póster, trabajo titulado: Líneas celulares genéticamente modificadas para el estudio de la función génica humana como alternativa al uso de los modelos animales.


Karen Lizeth Pachón Meza
Microbióloga y Bioanalista
C.C 1098775810



La salud
es de todos

Minsalud



IDENTIFICACIÓN ÚNICA DEL TALENTO HUMANO EN SALUD
MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA

Colegio Nacional de Bacteriología
CNB - Colombia



KAREN LIZETH PACHON MEZA

C.C. 1.098.775.810

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
BUCARAMANGA

Fecha de expedición del diploma: 2018-12-12

Fecha de inscripción en el ReTHUS: 2019-02-26

FIRMA TITULAR

"Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad con la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010".

"Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla al
Colegio Nacional de Bacteriología - CNB Colombia.
Carrera 15 BIS A No 33- 03 Tel: 2886084".

Stella F. de Bolívar

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto "Gabriela Mistral"

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento, según Resolución
No. 7559 del 4 de Diciembre de 1989 y prorrogada mediante Resolución
No. 0708 del 30 de Agosto de 1997 hasta nuevo acto Administrativo.

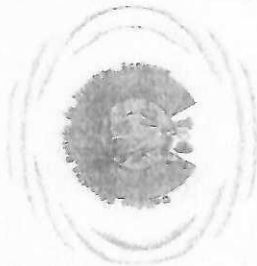
Confiere a:

Karen Lizeth Pachón Meza

Identificado(a) con T.I. No. 95101118097 de Grón (óder)

El Título de
Bachiller Técnico Comercial

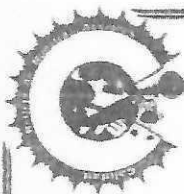
Por haber cursado y aprobado los logros, competencias y desempeños de formación
integral correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al
Decreto 1290 del año 2009 y el Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Instituto.



Angela Vaquerio Franco
Rectora

Asotado en el control interno de plantel en el
Libro No. *1* ... Folio No. *67* ... Diploma No. *001368*
Dado en Bucaramanga, a *30* de *noviembre* del año *2012*.
No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 2010

ENCUENTE 10A



Acta Individual de Grado

Inscripción DANE: 188001000641

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "GABRIELA MISTRAL"

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO "GABRIELA MISTRAL", institución aprobada hasta Undécimo grado, autorizada por la Gobernación del Departamento, según Resolución No. 7559 del 4 de Diciembre de 1989 y prorrogada mediante Resolución No. 0708 del 20 de Agosto de 1997 hasta nuevo acto Administrativo para otorgar el título de Bachiller TÉCNICO COMERCIAL.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO COMERCIAL.

A la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Karen Lizeth Pachón Meza

Identificada con T.I. No. 9900118097 de Ciénega (Sólo)

Es fiel copia del Acta General de Grado, No. 070 del 30 de Noviembre de 2012, que consta de 92 estudiantes que comienza con el nombre de BARBOSA CARRILLO NATHALIA ANDREA y se cierra con el nombre de ZULETA OJEDA DANIELA ANDREA.

Firmada y sellada por INA. ANGELA VAQUERO FRANCO (Rectora).

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012.

Firmada y Sellada


Ina. Angela Vaquero Franco
Rectora

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA

A

KAREN LIZETH PACHON MEZA

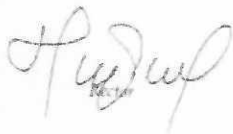
CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.775.810 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

Registrado al folio 267 Libro 144 Diplomas de Grado



Rector



Secretaría General

Formulario No. 001 - Versión No. 21 del 21 de Febrero de 2018 del Ministerio de Educación

84406



LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No. 77381. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DOCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO se reunió el Consejo Académico de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**. Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. **SOFIA PINZON DURAN**

Considerando el Consejo que,

KAREN LIZETH PACHON MEZA

con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1.098.775.810 expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de **TRES , NUEVE , UNO** , sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de **MICROBIÓLOGA Y BIOANALISTA** con registro al folio número 257 del libro de diplomas 14-D. Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector, (fdo.) HERNAN PORRAS DIAZ

El Decano, (fdo.) FABIO BOLIVAR GRIMALDOS

La Secretaria General, (fdo.) SOFIA PINZON DURAN

Es copia de su original tomado a los DOCE días del mes de Diciembre de DOS MIL DIECIOCHO.


SOFIA PINZON DURAN
Secretaria General



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:OC-F.19

Versión:00

Fecha de Aprobación:30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

Pág. 1 de 2

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATO No. Y FECHA:	Nº385 de 28 de enero de 2022
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Nit o C.C. No.	CC 1098.775.810
OBJETO:	"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".
VALOR INICIAL:	\$9.200.000
VALOR ADICIONAL 01:	\$4.600.000
VALOR TOTAL:	\$13.800.000
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) Meses
PLAZO ADICIONAL 01:	Dos (2) Meses
PLAZO TOTAL:	Seis (6) Meses
SUPERVISOR:	JOHN EDWIN PEÑA SERRANO Director de Salud Pública
FECHA DE INICIACION:	Siete (7) de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACION:	Seis (6) de junio de 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	Seis (6) de agosto de 2022
MUNICIPIO:	Girón Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaría Local de Salud

En Girón, a los ocho días del mes de agosto de 2022, se reunieron, LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL en calidad de jefe de Oficina de Contratación, JOHN EDWIN PEÑA SERRANO, en calidad de Supervisor y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA se celebró el contrato No. 385 de 2022, cuyo objeto es "COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".
- Que el día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022) se suscribió entre la supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.
- Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 06 de junio de 2022.
- Que el 03 de junio se firmó el adicional 01 por un valor de Cuatro Millones Seiscientos mil pesos Mcte. (\$4.600.000) con un plazo de dos (2) meses, el cual tiene fecha de terminación el 06 de agosto de 2022
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 07 de julio al 6 de agosto de 2022
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01	\$4.600.000	
ANTICIPO INICIAL		\$0



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:OC-F.19

OC-F.19

Pág. 1 de 1

Versión:00

00

Fecha de Aprobación:30/09/2019

30/09/2019

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

ANTICIPO ADICIONAL		\$0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5		\$2.300.000
ACTA FINAL		\$2.300.000
SUMAS IGUALES	\$13.800.000	\$13.800.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 439 de 28 de enero de 2022.

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

3. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de John Edwin Peña Serrano director de Salud Pública adscrito a la secretaria Local de Salud.

Dar por terminado el Contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

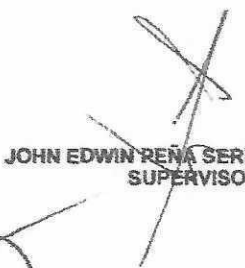
Dar por liquidado el Contrato No. 385 de 28 de enero de 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 385 de 28 de enero de 2022.

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los 08 días del mes de agosto de 2022.


KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA


JOHN EDWIN PEÑA SERRANO
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.24	Pág. 1 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION			
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

164

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales
CONTRATO No. Y FECHA:	834 del 26 de agosto de 2022
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Nit o C.C. No.	1.098.775.810 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	"COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCAO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".
VALOR INICIAL:	Nueve millones doscientos mil pesos m/cte. (\$9.200.000)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	Cuatro (4) meses
PLAZO ADICIONAL 01:	N/A
SUPERVISOR:	CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ Directora Operativa de Salud Pública
FECHA DE INICIACION:	29 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	28 DE DICIEMBRE DE 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2022
MUNICIPIO:	Girón - Santander
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Salud

En Girón, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre, se reunieron, CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ en calidad de Supervisora, LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA se celebró el contrato No. 834 del 26 de agosto del 2022, cuyo objeto es "COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACIÓN EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; ENMARCAO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER 1".
2. Que el día 29 de agosto del 2022 se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 834 del 26 de agosto del 2022
3. Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 28 de diciembre del 2022.
4. Que mediante comunicación de fecha 22 de diciembre del 2022 el contratista solicitó la terminación anticipada de común acuerdo del contrato justificada en motivos personales y aclarando que ejecuto sus actividades hasta el 26 de diciembre del 2022.
5. Que las partes proceden de común acuerdo a terminar anticipadamente el contrato de prestación de servicios, en consecuencia, el (la) supervisor(a) del contrato acredita que el contratista ejecuto sus actividades y obligaciones contractuales hasta el 26 de diciembre del 2022.
6. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista es desde el 29 de noviembre hasta el 26 de diciembre del 2022.
7. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el 27 de diciembre del 2022.
8. Que en consecuencia se procederá a la terminación anticipada y liquidación de común acuerdo del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
9. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F 24	Pág. 2 de 2
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACION		
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

165

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$9.200.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01		0
ANTICIPO INICIAL		0
ANTICIPO ADICIONAL		0
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2		\$2.300.000
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3		\$2.300.000
ACTA FINAL		\$ 2.146.648
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$153.352
SUMAS IGUALES	\$9.200.000	\$9.200.000

NOTA: Una vez la Dirección de Tesorería de la Alcaldía de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día veintisiete (27) de diciembre del 2022, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 834 del 26 de agosto del 2022

1. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

2. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

3. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente terminación anticipada y liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión del **CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ** Directora de Salud Pública.

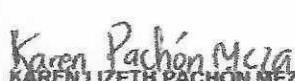
Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 834 del 26 de agosto del 2022

Dar por liquidado el contrato No. 834 del 26 de agosto del 2022, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmada por el (la) supervisor(a) derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 834 del 26 de agosto del 2022

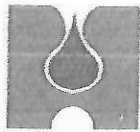
Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta terminación anticipada y liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los, veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2022.


KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA


CLAUDIA JULIANA GONZALEZ GUTIERREZ
SUPERVISORA


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN



Higuera Escalante & CIA S.A.S.

Damos Resultados



CERTIFICACIÓN LABORAL

HIGUERA ESCALANTE & CIA S.A.S. en cumplimiento del artículo 57 #7 del Código Sustantivo de Trabajo se permite expedir **CERTIFICACIÓN LABORAL** en los siguientes términos:

El trabajador **KAREN LIZETH PACHON MEZA** laboró en la empresa desde el día **13 de Julio de 2022** hasta el día **28 de Febrero de 2023**.

Los cargos que desarrolló fueron los siguientes: **LIDER TECNICA CALIDAD**.

El último salario devengado por el trabajador fue la suma de **Dos millones Setecientos Cinco mil Treinta Pesos M.C.TE (\$2.705.030)**

Se expide en **Floridablanca** a los **28** del mes de **Febrero** de **2023**.

CAMILA V. AMADO VEGA

Coordinación Talento Humano

HIGUERA ESCALANTE & CIA SAS

P B X : 6 0 7 6 7 8 7 8 7 0

W W W . H I G U E R A E S C A L A N T E . C O M

Sede C.M. Carlos Ardilla Lülle
Torre A Piso 2 Módulo 215
Floridablanca

Sede VIP C.M. Carlos Ardilla Lülle
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

Sede Foscol Internacional
Cl. 57 No. 28-99 Piso 0 Cond. 10
Floridablanca

Sede Cabecera
Cl. 48 N° 32-25
Bucaramanga

Sede Bolívar
Av. González Valencia No. 54-59
Bucaramanga

Sede San Gil
Cra. 17 N° 35-46 Local 205
Centro Comercial San Gil Plaza

Sede Cúcuta
Av. 9E No. 7-50
Riviera

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023		
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHON MEZA		
Nit o C.C. No.	1088775810		
CONCEPTO:	APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER		
VALOR INICIAL	\$13.500.000.00		
VALOR ADICIONAL	\$0.00		
ANTICIPO INICIAL (%):			
ANTICIPO ADICIONAL (%):			
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES		
PLAZO ADICIONAL			
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:			
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR			
SUPERVISOR:	KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO Según Acto Administrativo de designación de supervisión del 10 DE MARZO DE 2023		
FECHA DE INICIACIÓN:	13 DE MARZO DE 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN			
ACTA DE REINICIACIÓN:			
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE JUNIO DE 2023		
MUNICIPIO:	Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA DE SALUD		

En Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023 se reunieron, **VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO**, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y **KAREN LIZETH PACHON MEZA**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, cuyo objeto es APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que se verificó por parte de la Supervisora KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023.
- Que con base en el acta anterior se ha cristalizado que la ejecución del contrato fue de \$13,500,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$13,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 4,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$13,500,000.00	\$13,500,000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
23007601	12/05/2023	PAGO PARCIAL 01	\$ 4,500,000	SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
23009643	13/06/2023	PAGO PARCIAL 02	\$ 4,500,000	SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 4,500,000	SGP- SALUD PUBLICA COLECTIVA

8. Que no se presentaron Reintegros de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. Clausula 6) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto nacional 1082 del 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará excepto de garantías. Así mismo, según el párrafo del artículo 48 de la resolución 12629 del 2015, expedida por el gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor de contrato.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, al día doce (12) de junio 2023, mediante acta de recibo final suscrita a los catorce (14) días del mes de junio de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1 PCCNTR 4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de (\$4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CO1 PCCNTR 4756723 del 10 DE MARZO DE 2023, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los catorce (14) días del mes de Junio de 2023.


VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL


KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO
SUPERVISOR(A)


KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO No Y FECHA:		No. CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023				
CONTRATISTA:		KAREN LIZETH PACHON MEZA				
NIT o C.C. No:		1098775810				
CONCEPTO:		APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER				
VALOR INICIAL		\$20,250,000.00				
VALOR ADICIONAL		\$4,500,000.00				
ANTICIPO INICIAL (XXX %):						
ANTICIPO ADICIONAL (XXX %):						
PLAZO INICIAL		CIENTO TREINTA Y CINCO (135) Días calendario				
PLAZO ADICIONAL		TREINTA (30) Días calendario				
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO						
NIT o C.C. No. DEL INTERVENTOR						
SUPERVISOR:		KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO Segun Acto Administrativo de designación de supervisión del 11 de JULIO de 2023				
FECHA DE INICIACION:		12 de julio de 2023				
ACTA DE SUSPENSION	10%	1%	1%	dommaga	dommaga	dommaga
ACTA DE REINICIACION:	10%	1%	1%	dommaga	dommaga	dommaga
FECHA DE TERMINACION		26 de diciembre de 2023				
MUNICIPIO:		Bucaramanga				
OFICINA GESTORA:		SECRETARÍA DE SALUD				

En Bucaramanga a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron, VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO, en calidad de SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL del Departamento y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebro el contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.5207395 del 11 de julio de 2023, cuyo objeto es APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 del 2007 del decreto nacional 019 del 2012; Así como lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007
- Que se verifico por parte de la Supervisora Karine Alexandra Betancourt Giraldo el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP CCP RG 36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	11/03/2023
		PÁGINA	2 de 1

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$24,750,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato
6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$20,250,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 4,500,000.00	
ANTICIPO INICIAL		\$ 0.00
ANTICIPO ADICIONAL		\$ 0.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		\$ 4,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		\$ 2,250,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$4,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$24,750,000.00	\$24,750,000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (Indicar el concepto de pago)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
CE23016639	2023-09-12	PAGO PARCIAL 01	\$ 4,500,000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23017610	2023-09-21	PAGO PARCIAL 02	\$ 4,500,000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23020626	2023-10-30	PAGO PARCIAL 03	\$ 4,500,000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23023149	2023-11-29	PAGO PARCIAL 04	\$ 4,500,000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
CE23023942	2023-12-05	PAGO PARCIAL 05	\$ 2,250,000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 4,500,000.00	AFN- RESOL. MINSOCIAL N°454/23 CONTROL TUBERCULOSIS

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-C/P-RC-16
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
			PÁGINA	1 de 1

8. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	Nº CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	No aplica	\$ 0	No aplica
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	No aplica	\$ 0	No aplica
TOTAL		\$ 0	No aplica

9. Clausula 6) De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y de acuerdo con la modalidad de contratación y su cuantía el contrato que se llegue a celebrar estará exento de garantías. Así mismo, según el parágrafo del artículo 48 de la resolución 12629 de 2015 expedida por el Gobernador de Santander, los contratos de prestación de servicios podrán estar exentos de la existencia de garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca mediante mensualidades vencidas previo informe de ejecución de la labor a satisfacción de la entidad, expedido por el supervisor del contrato.
10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR 5207395 del 11 de julio de 2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de (\$4,500,000.00) correspondiente al pago del acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR 5207395 del 11 de julio de 2023, comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.


VILLAMIZAR SUAREZ JAVIER ALONSO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL


KARINE ALEXANDRA BETANCOURT GIRALDO
SUPERVISOR(A)


KAREN LIZETH PACHON MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHON MEZA



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso avanzado de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de: **70 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

FREYMER LEÓN

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

SHELLEY MORA

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PREMYER EDIN

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

SHEILA MORA

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:OC-F 25

Pág 1 de 2

Versión:01

Fecha de Aprobación:25/09/2023

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATO No. Y FECHA:	324 del 11 de marzo del 2024.			
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHON MEZA			
Nit o C.C No.	C.C No 1.098.775.810 de Bucaramanga			
OBJETO:	"FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"			
VALOR INICIAL:	\$ 24.300.000			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	24-00271			
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	24-00648			
VALOR ADICIONAL:	N/A			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No	N/A			
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No	N/A			
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES			
PLAZO PRÓRROGA:	N/A			
SUPERVISOR:	JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ, Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria			
FECHA DE INICIACION:	12/03/2024			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A
FECHA DE TERMINACION:	11/12/2024			
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A			
MUNICIPIO	GIRON SANTANDER			
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	SECRETARÍA LOCAL DE SALUD			

En Girón, a los veinte (20) días del mes de diciembre del 2024, se reunieron, en calidad de Supervisor, JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria, y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y KAREN LIZETH PACHÓN MEZA se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 324 del 11 DE MARZO DE 2024.
- Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 324 el 12/03/2024.
- Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 11/12/2024
- Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 12/11/24 hasta el 11/12/24
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 20/12/24
- Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad
- Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR CONTRATO INICIAL	\$24'300.000	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
PRIMER PAGO		\$2'700.000
SEGUNDO PAGO		\$2'700.000
TERCER PAGO		\$2'700.000
CUARTO PAGO		\$2'700.000
QUINTO PAGO		\$2'700.000
SEXTO PAGO		\$2'700.000
SEPTIMO PAGO		\$2'700.000
OCTAVO PAGO		\$2'700.000
PAGO FINAL		\$2'700.000
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
SUMAS IGUALES	\$24'300.000	\$24'300.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales y/o apoyo a la gestión No. 324 del 11 de marzo de 2024

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado (En caso de haberse exigido, se deberá relacionar las garantías)

11. CONSTANCIAS

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

PRIMERO Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de JENY MAYERLIN RIVERO GOMEZ

SEGUNDO. Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 324 del 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No.324 DEL 11 DE MARZO DE 2024

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/12/24.


KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
Contratista


JENY MAYERLIN RIVERO GÓMEZ
Directora Operativa de Salud Pública y Autoridad Sanitaria Supervisor

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
			VERSIÓN	0
			FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
			PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPs)
CONTRATO No. Y FECHA:	No. CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025
CONTRATISTA:	KAREN LIZETH PACHON MEZA
Nit o C.C. No.	1098775810
CONCEPTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER
VALOR INICIAL	\$36.500.000.00
VALOR ADICIONAL	\$0.00
ANTICIPO INICIAL (%):	0.00
ANTICIPO ADICIONAL (%):	
PLAZO INICIAL	SIETE (7) Meses
PLAZO ADICIONAL	
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	0
SUPERVISOR:	MAGDA LILIANA BERMON ANGARITA Acto Administrativo del 13 de mayo de 2025
FECHA DE INICIACIÓN	15 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de diciembre de 2025
MUNICIPIO	Bucaramanga
OFICINA GESTORA	SECRETARÍA DE SALUD

En Bucaramanga a los 17 días del mes de diciembre de 2025 se reunieron, PRADA RAMIREZ EDWIN ANTONIO, en calidad de SECRETARIO DE SALUD del Departamento y KAREN LIZETH PACHON MEZA, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento de Santander y KAREN LIZETH PACHON MEZA se celebró el contrato de [[CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPs), CO1.PCCNTR.7871565 del 13 de mayo de 2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES PROPUESTAS ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 010 de 2012, así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
- Que se verificó por parte de la Supervisora Magda Liliana Berman Angarita el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de diciembre de 2025.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$36.500.000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
- Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	2 de 3

VALOR CONTRATO INICIAL	\$38,500,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 4		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 5		\$ 5,500,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 6		\$ 5,500,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$5,500,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
SUMAS IGUALES	\$38,500,000.00	\$38,500,000.00

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
		ANTICIPO INICIAL	\$	
		ANTICIPO ADICIONAL	\$	
CE26006281	2025-06-24	PAGO PARCIAL 01	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25008216	2025-07-29	PAGO PARCIAL 02	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25009940	2025-08-21	PAGO PARCIAL 03	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25011766	2025-09-18	PAGO PARCIAL 04	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE26013821	2025-10-20	PAGO PARCIAL 05	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
CE25015989	2025-11-20	PAGO PARCIAL 06	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 5,500,000.00	SGP-SALUD PUBLICA COLECTIVA

8. Que no presentaron reintegro de Saldos ni Rendimientos Financieros a favor del Departamento: ()

	ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	CÓDIGO	AP-CCP-RG-36
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO		\$	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		\$	
TOTAL		\$	

9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

Aseguradora:

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde ()	Hasta ()

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

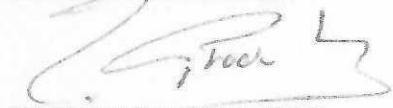
11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato No. CO1.PCCNTR.7871585 del 13 de mayo de 2025 fue entregado a la secretaria de salud de Santander el día 14 de diciembre de 2025, mediante acta de recibo final suscrita a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS) No. CO1.PCCNTR.7871585 del 13 de mayo de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectuó el último desembolso por valor 5,500,000.00, correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7871585 del 13 de mayo de 2025 comprometiéndose la SECRETARÍA DE SALUD Departamental a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 17 días del mes de diciembre de 2025.



PRADA RAMIREZ EDWIN ANTONIO
SECRETARIO DE SALUD



MAGDA LILIANA BERRÓN ANGARITA
SUPERVISOR(A)



KAREN LIZETH PACHÓN MEZA
CONTRATISTA

PROYECTO: KAREN LIZETH PACHÓN MEZA



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MÉDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso avanzado de:

SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)

Con una intensidad horaria de: **70 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 2 AÑOS A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN
3100 DE 2010 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

GESTIÓN DEL DUELO (GD) (BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2450 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN
3100 DE 2010 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

**ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES
QUÍMICOS (AQS) (BASICO)**

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PREMIER EDICIÓN

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

SHEILA MORA

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

**ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA Y
EL ABUSO SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (AVS)
(BÁSICO)**

Con una intensidad horaria de: **45 horas**

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL/ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL/ RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD



CAMPUS
FUNDACIÓN EDUCATIVA



CERTIMED-YA
CERTIFICACIONES MEDICAS

FUNDACIÓN EDUCATIVA CAMPUS

NIT: 901386251-7

CERTIFICA QUE:

KAREN LIZETH PACHÓN MEZA

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía

No° : 1098775810

Realizó y aprobó el Curso básico de:

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS (PAP)(BÁSICO)

Con una intensidad horaria de: 45 horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE FUSAGASUGÁ EL 2026-02-20.
LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN
INFORMAL Y NO CONDUCE A TÍTULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE 1 AÑO A PARTIR DE LA
GENERACIÓN DE LA MISMA.

REPRESENTANTE LEGAL
1113628529

PROFESIONAL EN SALUD
1069736330

GERENTE GENERAL
1069712431

VERIFIQUE VALIDEZ



RESOLUCIÓN 70 - 30/01/2025 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO 2150 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / RESOLUCIÓN
3100 DE 2019 ESTÁNDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

PACIENTE:	PACHON MEZA, KAREN LIZETH		
SEXO:	FEMENINO	FECHA DE NACIMIENTO :	11/10/1995
IDENTIFICACION :	CC 1098775810	TELEFONO :	3150103030
MEDICO:	NO APLICA		
CLIENTE :	PARTICULAR		
CUENTA:	PARTICULAR		



Fecha y hora de atención
30/09/2026 08:42 a.m.

Fecha y hora de resultados
30/09/2026 03:54 p.m.

Lugar de entrega
EMAIL: KARENLIZETHPACHON@GMAIL.COM

Página 1 de 1

INMUNOLOGIA

HEPATITIS B, ANTICUERPO CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE

Técnica: ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA

Fecha y hora de resultados:
30/09/2026 03:54 p.m.

Resultado 1.000 U/L

Valores Normales

No reactivo: < 10 U/L (Negativo para anticuerpos anti-HBs)

Reactivo: ≥ 10 U/L (Positivo para anticuerpos anti-HBs)

Leidy Katherine Ayala Duarte
Bacteriología-TP:02045

Impresión : 06/10/2026 03:08 a.m.
EXTRANET

PBX: 6787870 - DOMICILIOS: 6570762

Atendido por: MARIA ALBARRACIN

Sede C.M. Carlos Ardilla Laíño
Torre A piso 2 módulo 215
Floridablanca

Sede VIP C.M. Carlos Ardilla Laíño
Torre B Piso 4 Módulo 39
Floridablanca

Sede Foscal Internacional
CL 57 No. 23-59 Piso 0 Consultorio No.10
Floridablanca

Sede Cabecera
CL 40 N° 32-25
Bucaramanga

Sede Bolívar
Av. González Valencia N° 54-59
Bucaramanga

Sede San Gil
Cra. 17 N° 35-46 local 206
Centro Comercial San Gil Plaza



 Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadania

Número de Identificación *

1098775810

Primer Nombre

KAREN

Primer Apellido

PACHON

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

8646

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-10-15→9:51:43 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	D
CC	1098775810	KAREN	LIZETH	PACHON	MEZA	Vigente	<u>Y</u>

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con CC 1098775810 registra La siguiente información:

2026-10-15→9:51:43 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	MICROBIOLOGIA Y BIOANALISIS	2019-02-26	10233	Colegio Nacional de Bacteriologia

Datos SSO

Tipo	Tipo	Lugar	Fecha	Fecha	Modalidad	Programa	Entidad
------	------	-------	-------	-------	-----------	----------	---------

Prestación	Lugar Prestación	Prestacion	Inicio	Fin	Prestacion	Prestacion	Reportad
Exonerado del SSO	No Aplica	[NO APLICA]	1900- 01-01	1900- 01-01	Sin Modalidad	Bacteriología	Colegio Nacional Bacteriolo

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Unico Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opción
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Términos y condiciones





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:18 PM horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1098775810

Apellidos y Nombres: **PACHON MEZA KAREN LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policía Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/10/2026 10:01:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1098775810** y Nombre: **KAREN LIZETH PACHON MEZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149667257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112



Bogotá DC, 15 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN LIZETH PACHON MEZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098775810:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

Girón, 15 de octubre del 2016

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Gerente
Clínica Girón E.S.E.
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) Karen Leth Pachon Merz identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1098775810 expedida en Bucaramanga, autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Clínica Girón E.S.E. con NIT. 890203242-7, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página <http://www.clinicagiron.gov.co/>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Karen Pachon

Nombres y Apellidos

Karen Leth Pachon Merz

C.C./ C.E./ P.P

1098775810.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:09:23 horas del 15/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098775810**, Apellidos y Nombres **PACHON MEZA KAREN LIZETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CLÍNICA GIRON ESE**, con NIT **890203242-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098775810 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/10/2026 10:18 PM



Código Verificación: 4JKSR8GV63

Válida hasta: 16/01/2027

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

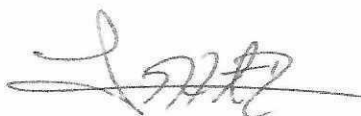
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de octubre de 2026, a las 22:22:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098775810
Código de Verificación	1098775810261015222257

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR
Página 1 de 1



Colegio Nacional de Bacteriología

Bogotá D.C. Octubre 19 de 2026

Cer 20262646

Señores
CLÍNICA GIRON ESE
E.S.D.

REFERENCIA: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El CNB Colegio Nacional de Bacteriología en Colombia, delegado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 721 del 11 de marzo de 2015, asumió el 1 de junio de 2015 las funciones del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

De conformidad con la Ley 841 de 2003 y su Ley complementaria 1193 de 2008, que reglamenta el ejercicio de la profesión y dicta el Código de Bioética y otras disposiciones, el CNB certifica que en su base de datos, la profesional **KAREN LIZETH PACHON MEZA** identificada con C.C. 1.098.775.810 no tiene registro de antecedentes en el ejercicio de su profesión.

La presente se expide a solicitud de la profesional, el 19 de Octubre de 2026 y tiene una vigencia de 60 días.

Cordialmente,


YENEDITH DE VARGAS UPARELA
Presidenta CNB Colegio Nacional de Bacteriología
Elab: ALFPAACNB

¡Fortaleciendo la cultura CNB desde las regiones!



PBX (57-1) 755 2977



sedenacional@cnbcolombia.org



Cra. 15 Bis A No 33 - 03 Bogotá



MD. LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL LIC 024244
Teléfono 3164392382 - 6167885
DIRECCIÓN: Carrera 26 # 40-41 Centro Comercial Poblado Plaza Local 203
Correo: usisaludipssaludocupacinal@gmail.com
INFORME MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD LABORAL

TIPO CERTIFICACION: Ingreso ☒ Periódico ☐ Retiro ☐ Post Incapacidad ☐ Caso Ocupacional ☐
Control ☐ Reubicación ☐ Ingreso al SVE ☐ Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 07/MARZO/2024	Empresa: ALCALDIA DE GIRON
Nombre: KAREN LIZETH PACHON MEZA	Doc. Identidad: 1.098.775.810
Cargo: MICROBIOLOGA Y BIOANALISTA	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR : NORMAL	2. OPTOMETRIA: BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL	3. AUDIOMETRIA :DENTRO DE LIMITES NORMALES BILATERAL
4. ESPIROMETRIA : NORMAL	5. GLICEMIA : NORMAL	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

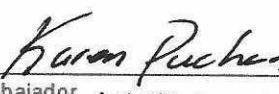
PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----


LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244


Trabajador
CC: 1098775810
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

Captura Biométrica

 República de Colombia Departamento de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	20/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 24870 DE 2025

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025

CONSIDERANDO

Que, **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como -MÉDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES título otorgado por LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN el 13/11/2015.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 24244 de 16/12/2015 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852, como -MÉDICO Y CIRUJANO -ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, en los campos de acción de Medicina del trabajo o de seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

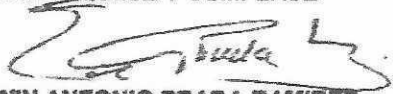
Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 24244 de 16/12/2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga,


EDWIN ANTONIO PRADA RAMÍREZ

Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincon Vergel - Directora de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Magaly Andrea Marifio Beyrona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

14 NOV 2025



La EPS de
los Santandereanos

FUNDACION SALUD MIA EPS

CERTIFICA

Que, el Cotizante KAREN LIZETH PACHON MEZA, identificado(a) con CC - 1098775810, en el Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud "SGSSS" del Régimen Contributivo de nuestra entidad presenta la siguiente información:

Información del Cotizante:

Nombre:	KAREN LIZETH PACHON MEZA		
Tipo Identificación:	CC	Estado Actual:	Afiliado Activo
Número Identificación:	1098775810	Causal Estado:	
Fecha de Radicación:	2019/09/01	Fecha Retiro:	

Información Relación Laboral:

Documento	Razón Social Aportante		Fecha Inicio	Fecha Fin
CC 1098775810	KAREN LIZETH PACHON MEZA	Vigente	2026/04/01	
NI 890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	Vigente	2026/10/06	

****INFORMACIÓN NO VÁLIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA
ACLARAR MULTIAFILIACIÓN****

En constancia se firma y expide en la ciudad de Piedecuesta (Santander) a los 15 días del mes de Octubre de 2026, a solicitud del interesado.

Atentamente,

HECTOR ORIEL SALAZAR

Profesional de Afiliaciones y BDUA

FUNDACION SALUD MIA EPS

Vigilado Superintendencia

(607) 639 4742

www.saludmia.org



Km 7 vía Piedecuesta - Bucaramanga
Complejo Médico HIC- CIE
Centro Internacional de Especialistas Piso 12 Aja Sur.

Protección

Una empresa **SURA**

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **PACHON MEZA KAREN LIZETH** identificado(a) con **CC** número **1.098.775.810** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de septiembre de 2022 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de octubre de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

***Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:**

Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:

Bogotá (601) 482 33 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 –

Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575

o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a <https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php>

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141286110964	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 9 8 7 7 5 8 1 0		6. DV 2	12. Dirección seccional Ingeniería y Artesanos de Bucaramanga		14. Buzón electrónico 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 9 8 7 7 5 8 1 0		
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Santander		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
31. Primer apellido PACHON		32. Segundo apellido MEZA	33. Primer nombre KAREN		34. Otros nombres LIZETH
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Santander	40. Ciudad/Municipio Girón		3 0 7
41. Dirección principal CL 23 28 20 BRR GALLINERAL					
42. Correo electrónico karenlizethpachon@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 0 1 0 3 0 3 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 6 9 9	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 2 0 8	48. Código 8 6 9 1	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 5 0 6	50. Código 7 2 1 0	51. Código 2 2 1 1
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 9					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios 0					
61. Fecha 2026-10-15 / 10:56:42PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre PACHON MEZA KAREN LIZETH					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

 CLINICA GIRÓN E.S.E.	Código:	GAG-FR-29
	Versión:	02
	Fecha de Aprobación:	27/05/2025
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
	Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	
CERTIFICADO DE IDONEIDAD		

San Juan de Girón, 21 de octubre del 2026.

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y nuestro manual de contratación, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida de, **KAREN LIZETH PACHON MEZA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1098775810 de Bucaramanga, Santander, esta dependencia encuentra que su perfil y hoja de vida llena los requisitos requeridos por la Clínica Girón E.S.E. para prestar el objeto” **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA CLÍNICA GIRÓN E.S.E., MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES DEL AREA.**”; Verificables mediante los siguientes documentos más relevantes adjuntos a su currículum:

1. Diploma y acta del Colegio GABRIEL MISTRAL, de fecha 30 de noviembre de 2012 que otorga el título de BACHILLER TECNICO COMERCIAL.
2. Diploma y Acta de grado de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, donde otorga el título de MOCROBIOLOGA Y BIONALISTA, de fecha 12 de diciembre de 2018.
3. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, del contrato 385 suscrito con la Alcaldía de Girón, donde señala que prestó sus servicios profesionales cuyo objeto fue COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACION EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMITIBLES ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPI DE GIRON SANTANDER 1, en el periodo del 07 de febrero al 6 de agosto del 2022.
4. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, del contrato 385 suscrito con la Alcaldía de Girón, donde señala que prestó sus servicios profesionales cuyo objeto fue COORDINAR ACCIONES DEL PROGRAMA TBC Y HANSEN CON SEGUIMIENTO Y REPORTE OPORTUNO DE INFORMACION EN LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMITIBLES ENMARCADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO DEL PLAN TERRRITORIAL DE SALUD DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPI DE GIRON SANTANDER 1, en el periodo del 29 de agosto al 26 de diciembre del 2022.
5. Certificación laboral expedida por HIGUERA ESCALANTE, donde presto sus servicios como LIDER TECNICA CALIDAD, en el periodo del 13 de julio del 2022 al 28 de febrero del 2023.
6. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, del contrato CO1.PCCNTR4756723, suscrito con la Secretaria Departamental de Santander, donde presto sus servicios con el objeto APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, DEL PROYECTO DENTRO ENMARcado PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER, en el periodo del 13 de marzo al 12 de junio del 2023.
7. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, del contrato CO1.PCCNTR_5207395, suscrito con la Secretaria Departamental de Santander, donde presto sus servicios con el objeto APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA FORTALECER LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS, ENMARcado DENTRO DEL PROYECTO PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO TUBERCULOSIS Y HANSEN EN SANTANDER, en el periodo del 12 de julio al 26 de diciembre del 2023.
8. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, contrato numero 324 del 20241, cuyo objeto era FORTALECIMIENTO VIGILANCIA ENTOMOLÓGICA CUMPLIMIENTO



CLINICA GIRÓN E.S.E.

Código:	GAG-FR-29
Versión:	02
Fecha de Aprobación:	27/05/2025
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL	
Proceso: JURIDICA Y CONTRATACION	

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

DE LA EGI EN LA DIMENSIÓN VIDA EN LAS ACCIONES PARA DE EL SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EN ARTICULACIÓN CON PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2022-2031, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA PARA EL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER, en el periodo del 12 de marzo al 11 de diciembre del 2024.

9. Acta de liquidación y terminación por mutuo acuerdo, del contrato CO1.PCCNTR_7871565, suscrito con la Secretaria Departamental de Santander, donde presto sus servicios con el objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LINEAMIENTOS NACIONALES DE TB ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 227 DE 2020 Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO PROPUESTAS ENMARCADO DENTRO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL CONTROL DE LA TUBERCULOSIS Y LA ENFERMEDAD DE HANSEN EN SANTANDER, en el periodo del 12 de mayo al 14 de diciembre del 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa que la señora **KAREN LIZETH PACHON MEZA** cuenta con el perfil que le permiten ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por lo consiguiente certifico que la propuesta presentada por **KAREN LIZETH PACHON MEZA** cuenta con requisitos que demandan para satisfacer la necesidad presentada por la **DIRECCION OPERATIVA SERVICIOS AMBULATORIOS**, en consideración a los argumentos esbozados en el informe de oportunidad y conveniencia que soporta el presente proceso de contratación.

Atentamente,

MONICA SILVA CAPACHO
Dirección Administrativa General
Clínica Girón E.S.E

Proyectó: Neyla Esperanza Delgado Flórez -Abogada Oficina Jurídica y Contratación – Clínica Girón E.S.E.